

SZ80

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, para prorrogar los Contratos de Trabajo de Función Pública, con destino a la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos” del Inciso, de Silvia Brocco, C.I. 4.004.483-4 y Adriana Tiscornia, C.I. 1.714.985-1, suscritos al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N°19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N°118/014, de 30 de abril de 2014;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 2017 se dispuso contratar y posteriormente por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de 23 de agosto de 2019, de 31 de agosto de 2021 y de 17 de agosto de 2023, respectivamente, prorrogar los contratos firmados por dos años de las referidas funcionarias; -----

CONSIDERANDO: I) que es necesario seguir contando con un régimen de suplentes en el Sistema de Emergencias del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, a los efectos de evitar acefalías o interrupciones;-----

II) que a juicio del Director de la Unidad Ejecutora 104, “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos”, los profesionales han cumplido satisfactoriamente con las guardias asignadas; -----

III) que resulta conveniente y necesario adoptar la modalidad del Contrato de Trabajo regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N°118/014, de 30 de abril de 2014, artículo 7 y 8 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, para el régimen de guardias a retén establecido por el Decreto

Nº196/009, de 27 de abril de 2009, por los artículos 191 y 192 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, así como la demás normativa, vigente, concordante y supletoria;-----

IV) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", a prorrogar los Contratos de Trabajo de SILVIA BROCCO, C.I. 4.004.483-4, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 9.707,00 (pesos uruguayos nueve mil setecientos siete con 00/100) y ADRIANA TISCORNIA, C.I. 1.714.985-1, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 8.739,00 (pesos uruguayos ocho mil setecientos treinta y nueve con 00/100), todas las retribuciones a valores de enero 2025.----
- 2º.- El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años con carácter retroactivo, a partir del 5 de julio del 2025.-----
- 3º.- Dispónese que de acuerdo con el régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 4º.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a las interesadas y a todos los efectos que le correspondan.-----

Res. N°

Ref. N° 001-3-1623-2025

/ml

Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Yamandú Orsi
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA